

LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROYECTA PRODUCCIÓN

CONVOCA

A artistas, creadores, grupos artísticos, asociaciones, productores, promotores y gestores culturales jaliscienses o que residan en cualquiera de los municipios del Estado y que requieran apoyos económicos para costear gastos de producción de proyectos artísticos y culturales, a presentar sus solicitudes de apoyo de conformidad con las presentes

BASES

I. Modalidades de participación

El Programa Proyecta Producción otorga recursos públicos para costear exclusivamente gastos de producción de proyectos artísticos y culturales. Serán susceptibles de apoyo los proyectos que se enmarquen en alguna de las siguientes disciplinas artísticas:

- Música y Arte Sonoro
- Multidisciplina y Diseño
- Artes Audiovisuales
- Danza
- Lengua y Literatura
- Teatro
- Artes Visuales
- Publicaciones
- Patrimonio
- Gestión cultural para públicos específicos

Además de encuadrarse en las disciplinas antes referidas, los proyectos deberán consistir en:

- Publicaciones** (impresas o electrónicas) de antologías, compendios, diccionarios especializados, libros, partituras, ensayos, tesis y/o catálogos relacionados con las disciplinas mencionadas,
- Montaje de espectáculos escénicos** (dramáticos, coreográficos, musicales o multidisciplinarios),
- Producciones** discográficas, audiovisuales y digitales, o
- Exposiciones.**

II. Criterios de elegibilidad

- El proyecto se ejecuta en el territorio de Jalisco y promueve el desarrollo cultural y artístico de grupos de atención prioritaria

que promueva el desarrollo cultural y artístico de grupos de inclusión (proyectos artísticos y culturales que atiendan a niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad; con enfoque de género; personas en estado de abandono o indigencia; mujeres en período de gestación o lactancia, carentes de recursos económicos o víctimas de violencia; personas adultas mayores; personas con discapacidad; migrantes en estado de vulnerabilidad que transitan por el territorio de la entidad; jornaleros agrícolas en situación de vulnerabilidad; personas que habitan o son originarios de comunidades indígenas, y personas privadas de la libertad en centros de readaptación social del sistema penitenciario).

- Ser originario de Jalisco o acreditar al menos tres años de residencia en la entidad.
- Desarrollar actividades relacionadas con giros artísticos y culturales.
- Estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en un régimen donde pueda emitir comprobantes fiscales (facturas o recibos de honorarios).
- Presentar a la Secretaría de Cultura un proyecto susceptible de ser apoyado.
- No incurrir en las restricciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa Proyecta Producción para el Ejercicio Fiscal 2019.

III. Requisitos y presentación del proyecto

Los interesados que cumplan los criterios de elegibilidad deberán integrar y presentar el expediente de solicitud en sobre cerrado ante la Coordinación del Programa. Dicho expediente deberá contener los siguientes documentos en el orden indicado:

PERSONAS FÍSICAS	PERSONAS JURÍDICAS
1. Copia de acta de nacimiento expedida por el registro civil. En aquellos casos en que el responsable del proyecto no sea quien lo ejecuta, se deberá presentar el acta de nacimiento de <u>ambas personas</u> .	1. Acta constitutiva , incluyendo, en su caso, sus modificaciones.
2. Copia de identificación oficial vigente del solicitante (credencial para votar, pasaporte, licencia de conducir o cédula profesional)	2. Documento público en donde consten las facultades vigentes del representante legal.
3. Copia de Comprobante de domicilio . Recibo de luz eléctrica, agua, predial, etcétera, cuya antigüedad no sea mayor a 3 meses a la publicación de la Convocatoria. La dirección deberá coincidir con la de la Constancia de situación fiscal.	3. Copia de identificación oficial vigente del representante legal (Credencial para Votar, Pasaporte, Licencia de Conducir o Cédula Profesional).
4. Si el solicitante no es originario de Jalisco, documentos que acrediten su residencia durante al menos 3 años en este estado y que podrán consistir en constancia de residencia emitida por el gobierno municipal que corresponda al domicilio del interesado, comprobantes de domicilio con antigüedad de 3 años previos a la publicación de la Convocatoria, etcétera.	4. Comprobante de domicilio de la persona jurídica. Recibo de luz eléctrica, agua, predial, etcétera, cuya antigüedad no sea mayor a 3 meses a la publicación de la Convocatoria. La dirección deberá coincidir con la de la Constancia de situación fiscal.
5. Si el interesado es de nacionalidad extranjera deberá presentar copia del documento migratorio vigente emitido por el Instituto Nacional de Migración que acredite su legal estancia en el país.	5. Resumen curricular de la persona jurídica . En caso de contar con experiencia en producciones artísticas, podrá incluir material o ligas a páginas electrónicas que permitan consultar los productos finales, siempre que su participación sea explícita en los créditos.
6. Currículo del responsable del proyecto. En caso de contar con experiencia en producciones artísticas, podrá incluir material o ligas a páginas electrónicas que permitan consultar los productos finales, siempre que su participación sea explícita en los créditos.	6. Resumen curricular de todas las personas que participarán en el proyecto.
7. Resumen curricular de todas las personas que participarán en el proyecto.	7. Constancia de situación fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en una fecha no mayor a 3 meses. Indispensable que el régimen al que se encuentre inscrito le permita emitir documentos fiscales (facturas o recibos de honorarios). La dirección deberá coincidir con la del comprobante de domicilio.
8. Constancia de situación fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en una fecha no mayor a 3 meses. Indispensable que el régimen al que se encuentre inscrito le permita emitir documentos fiscales (facturas o recibos de honorarios). La dirección deberá coincidir con la del comprobante de domicilio.	8. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales , con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
9. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales , con base en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	9. Carta de solicitud . Contenida en el ANEXO 4 de las presentes Reglas de Operación, con todos los datos requeridos y suscrita por el responsable del proyecto.
	10. Información de contacto . Señalando nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de la persona que atenderá las comunicaciones y notificaciones relativas al proyecto.

10. Carta de solicitud . Contenida en el ANEXO 4 de las presentes Reglas de Operación, con todos los datos requeridos y suscrita por el responsable del proyecto.	11. Síntesis ejecutiva del Proyecto , elaborada conforme a lo estipulado en el punto 8.2.1 de las Reglas de Operación.
11. Información de contacto . Señalando nombre, teléfono, domicilio y correo electrónico de la persona que atenderá las comunicaciones y notificaciones relativas al proyecto.	12. Compromiso de coproducción . En el caso de coproducciones, presentar los documentos formales donde conste la participación del coproductor (carta compromiso, convenio, contrato, o análogos). En el caso de documentos en idioma extranjero, adjuntar la traducción al español.
12. Síntesis ejecutiva del Proyecto , elaborada conforme a lo estipulado en el punto 8.2.1 de las Reglas de Operación.	13. Listado de acciones de retribución social obligatoria . Propuesta de tres acciones de retribución social, en los términos del apartado 9.10 de las Reglas de Operación.
13. Compromiso de coproducción . En el caso de coproducciones, presentar los documentos formales donde conste la participación del coproductor (carta compromiso, convenio, contrato, o análogos). En el caso de documentos en idioma extranjero, adjuntar la traducción al español.	14. Constancia de conclusión satisfactoria . En caso de haber sido beneficiado en alguna edición del Programa Projecta Producción y Projecta Traslados, deberá presentar copia de la constancia emitida por el Programa en la cual se estipula la conclusión satisfactoria del proyecto apoyado.
14. Listado de acciones de retribución social obligatoria . Propuesta de tres acciones de retribución social, en los términos del apartado 9.10 de las Reglas de Operación.	15. Escrito bajo protesta de decir verdad de no incurrir en las restricciones establecidas en las Reglas de Operación, conforme al formato contenido en el ANEXO 5.
15. Constancia de conclusión satisfactoria . En caso de haber sido beneficiado en alguna edición del Programa Projecta Producción y Projecta Traslados, deberá presentar copia de la constancia emitida por el Programa en la cual se estipula la conclusión satisfactoria del proyecto apoyado.	15. Escrito bajo protesta de decir verdad de no incurrir en las restricciones establecidas en las presentes Reglas de Operación, conforme al formato contenido en el ANEXO 5 de las propias Reglas.
16. Escrito bajo protesta de decir verdad de no incurrir en las restricciones establecidas en las Reglas de Operación, conforme al formato contenido en el ANEXO 5.	

Al presentar su solicitud, los aspirantes aceptan sujetarse a la presente Convocatoria, y a las Reglas de Operación del Programa.

IV. Recepción de proyectos

Los proyectos se recibirán el día **31 de julio de 2019**, de 10:00 a 14:00 horas, en la ventanilla única ubicada en las oficinas de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco (calle Zaragoza 224, planta baja, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco).

La recepción y registro de proyectos no implica que estos serán seleccionados.

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes vía paquetería, ni por correo electrónico. Tampoco se recibirán expedientes fuera de los horarios y fecha antes señalados.

Solo se registrará un proyecto por responsable.

V. Restricciones

- a) No se cubren gastos operativos de recintos de la Secretaría de Cultura
- b) No se cubren gastos de servicios (electricidad, teléfono, gas, manutención, etc.)
- c) No se cubren gastos para renta de inmuebles
- d) No se cubren los gastos para la adquisición de mobiliario para oficinas
- e) No se cubren gastos para la presentación de productos finales (catering, coffe break, brindis, servicio de banquetes, difusión, banners, lonas, trípticos, dípticos, maestro de ceremonias, conductor, etc.)
- f) No se cubren gastos para investigación, curaduría, etc.

VI. Evaluación de proyectos y comunicación de resultados

Los proyectos registrados serán sometidos al proceso de evaluación y validación previsto en los apartados 9.5 y 9.6 de las Reglas de Operación del Programa.

Los resultados se publicarán en el sitio de Internet de la Secretaría de Cultura de Jalisco a más tardar el día **26 de agosto de 2019**.

Asimismo, los solicitantes cuyos proyectos resulten seleccionados serán informados directamente por teléfono o vía correo electrónico a partir de la fecha antes referida.

VII. Entrega de estímulos

El monto total a adjudicar por virtud de esta Convocatoria es de **\$1'182,887.81 (un millón ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta y siete pesos 81/100 M.N.)**.

El monto máximo del apoyo por proyecto será de **\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

La entrega de recursos se efectuará en una sola exhibición, previo cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 9.8 de las Reglas de Operación.

VIII. Desarrollo Comunitario PROYECTA.

La retribución social obligatoria se llevará a cabo conforme al numeral 9.10 de las Reglas de Operación.

IX. Comprobación

Los proyectos presentados deberán concluirse y comprobarse en su totalidad a más tardar el **28 de febrero del 2020** y conforme a lo señalado en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación.

Los beneficiarios deberán presentar evidencias del trabajo realizado (para el caso de que el producto final sea impresiones o un trabajo impreso deberán presentar 5 ejemplares) el resto de los productos finales deberán proporcionar

evidencia fotográfica, audiovisual o auditiva que puede ser a través de página web, link, enlace digital etc.

X. Vigencia de la convocatoria

La Convocatoria estará vigente a partir de su publicación y concluirá al cumplirse la fecha señalada para la recepción de proyectos.

XI. Sesiones informativas

Las fechas, horarios y sede se podrán consultar en la página y las redes sociales oficiales de la Secretaría y del Programa Proyecta.

XII. Informes

Para obtener mayor información, los interesados podrán comunicarse al teléfono (33) 3030 4500, extensiones 54736, 54738, 54739 y 50064, o enviar un correo electrónico a proyectacultura.jalisco@gmail.com

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria y en las Reglas de Operación serán resueltos por la Secretaría de Cultura.

Es obligación de los interesados conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación las cuales pueden consultarse en la página www.cultura.jalisco.gob.mx

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, 05 de julio del 2019, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura, 6 fracciones III y V de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, así como los puntos 7, 9.1, 9.2 y demás aplicables de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Producción para el ejercicio fiscal 2019, atendiendo al objetivo del referido Programa y de conformidad con los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas. **GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA**, Secretaria de Cultura.-
Rúbrica.

AVISO DE PRIVACIDAD

https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Avviso%20de%20Privacidad%20Integral_2.pdf

ANEXO 2 – INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS, 2019

NUMERO DE FOLIO: _____			
INSTRUMENTO PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS, 2019			
	¿El responsable del proyecto es servidor público?	() Si () No	
	¿Es un proyecto gubernamental?		
	¿Es un proyecto ya realizado?		
1	¿En la descripción del proyecto se puede identificar un producto final?	0	No se identifica un producto final.
		1	Se identifica un producto final. Su descripción es narrativa.
		2	Se identifica un producto final. Su descripción es narrativa y contiene elementos técnicos.
		3	Se identifica un producto final. Su descripción es narrativa, técnica y consistente con los objetivos del proyecto.
		Comentarios:	
2	¿El objetivo general del proyecto identifica una meta clara?	0	No se identifica una meta
		1	Cuenta con una meta pero no es clara
		2	Cuenta con una meta clara
		3	La meta es clara y medible
		Comentarios:	
3	¿La justificación del proyecto se sostiene?	0	No existe una justificación
		1	La justificación se sostiene por acto de buena fe.
		2	La justificación se sustenta con argumentos pertinentes
		3	La justificación se sustenta en evidencia que refleja procesos previos de trabajo.
		Comentarios:	

4	¿Existe una relación entre los objetivos específicos y el plan de acción?	0	No hay relación entre objetivos específicos y el plan de acción
		1	Los objetivos específicos y el plan de acción tiene una relación confusa
		2	Los objetivos específicos no son en su totalidad adecuados a las acciones del plan de acción
		3	El plan de acción logra los objetivos específicos
		Comentarios:	
5	¿El proyecto incluye un presupuesto desglosado con cotizaciones?	0	El proyecto no incluye un presupuesto.
		1	El proyecto incluye un presupuesto sin desglosar y sin cotizaciones
		2	El proyecto incluye un presupuesto desglosado sin cotizaciones suficientes. (P. ej. sin cotizaciones de rubros clave)
		3	El presupuesto cuenta con un presupuesto claro, desglosado y con las cotizaciones correspondientes
		Comentarios:	
6	¿El equipo /artista responsable cuenta con la experiencia necesaria para desarrollar el proyecto?	0	El Cv no demuestra la formación y experiencia para el proyecto
		1	El Cv demuestra que el equipo o creador responsable cuenta con formación o experiencia necesaria para el desarrollo del proyecto
		2	El Cv demuestra que el equipo o creador responsable cuenta con formación y experiencia necesaria para el desarrollo del proyecto
		3	El Cv demuestra que el equipo o creador responsable cuenta con formación y experiencia necesaria para la realización del proyecto y que además ha realizado contribuciones al sector creativo de Jalisco reconocidas por su gremio e instituciones reconocidas del sector.
		Comentarios:	
7	¿Cuáles son los méritos artísticos y culturales del proyecto? (El evaluador deberá considerar la pertinencia de las técnicas propuestas, la pertinencia de los temas centrales de la obra, la relación que guardan entre sí los puntos anteriores y la contribución que hace el proyecto a la(s) disciplina(s) que representa y sus representantes en Jalisco.)	0	
		1	
		2	
		3	

8	¿Los conceptos contemplados en el presupuesto desglosado están justificados? (Señalar los rubros que deben ser apoyados y justificar la razón del apoyo)	
9	¿El proyecto promueve la Diversidad Cultural y el acceso a la Cultura para Todos?	
Monto recomendado por el evaluador		
Nombre u firma del evaluador		

ANEXO 3 – FORMATO DE PRESUPUESTO

Etapa del Proyecto	Rubro	Descripción	Unidad	Inversión Propia	Monto Solicitado a Proyecta	Total
Total						
IVA						
Gran total						

ANEXO 4 – CARTA DE SOLICITUD

Guadalajara, Jalisco, XX de XX del 2019

Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García
Secretaria de Cultura
Gobierno del Estado de Jalisco

Presente

De conformidad con el apartado 8.1 de las Reglas de Operación del Programa Proyecta Producción para el Ejercicio Fiscal 2019, en mi carácter de responsable del proyecto que se refiere a continuación, solicito apoyo en el marco de dicho Programa, de conformidad con lo siguiente:

Nombre del proyecto	
Disciplina artística en la que se inscribe	
Descripción sucinta del proyecto	
Costo total de la producción	
Monto solicitado al Programa	
Conceptos a financiar con el monto solicitado	

ATENTAMENTE

Nombre y firma del responsable del proyecto
o representante legal

ANEXO 5 – ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Guadalajara, Jalisco, XX de XX del 2019

Lic. Giovana Elizabeth Jaspersen García
Gobierno del Estado de Jalisco

Presente

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que (NOMBRE DEL RESPONSABLE DE PROYECTO), no incurre en las restricciones previstas en las Reglas de Operación del Programa Proyecto Producción para el Ejercicio Fiscal 2019.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del responsable del proyecto
o representante legal